



23/01/2019

Estimados miembros de Interpalm,

La Subdirección General de Comercio Internacional de Mercancías del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo informa de que el 1 de febrero de 2019 entrará en vigor **El Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y Japón**, firmado en la cumbre de Tokio el 17 de julio de 2018. Momento a partir del cual las empresas, los agricultores, los trabajadores y los consumidores de la UE podrán realizar intercambios comerciales más sencillos y rápidos entre la Unión y Japón.

El acuerdo comercial negociado por la Comisión Europea es el primero que incluye un compromiso específico con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Acabará con la gran mayoría de los 1.000 millones de euros de derechos que pagan cada año las empresas de la UE que exportan a Japón y con una serie de antiguos obstáculos reglamentarios, reforzando la cooperación entre ambos. Asimismo, creará una zona de libre comercio con 635 millones de personas y casi un tercio del PIB mundial total.

Además, el acuerdo incluye:

- Un capítulo detallado sobre comercio y desarrollo sostenible.
- Establece estándares muy elevados en materia de trabajo, seguridad, protección del medio ambiente y protección de los consumidores.
- Refuerza los compromisos de la Unión y de Japón en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, y garantiza plenamente los servicios públicos.
- Un capítulo sobre pequeñas y medianas empresas (pymes) que tiene especial relevancia, el 78% de las empresas que exportan desde la UE a Japón son pymes, beneficiando especialmente a las compañías familiares.

En cuanto al sector de las palmípedas grasas, en la *Sección D (Lista de Japón)- Parte 3-Anexo 2-A* del Acuerdo se establece que en **Carne y despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados**, los derechos de aduana se eliminarán en seis tramos anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y, posteriormente, dichas mercancías quedarán exentas de aranceles.

Para más información pueden consultar el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón en http://publications.europa.eu/resource/cellar/d40c8f20-09a4-11e9-81b4-01aa75ed71a1.0022.01/DOC_1

Esperamos que sea de su interés.

Un cordial saludo,



Ricardo Migueláñez

Gerente

650 72 41 34